

hijo de D. Salvador Ontoria Amaya, Jefe
Alcalde de la hermandad a D. Juan de Tarea
Olazaran, y a D. Juan Ontoria Calbacho Vecino
y natural de esta Villa para que desde el día
de hoy quince de Junio, hasta otro tanto día del
año que viene de Junio, quaxenra y tres
que esta practica, y estilo que esta Villa a obediencia
serbada, por ser personas en quien concuerdan
Las calidades que se requieren, y de la
porcion de los empleos, precediendo el Juramento
y solemnidad acostumbrada, y para ello se
Compararon en este Ayuntamiento, y habiendo
nidos en la sala capitular Los referidos D. Juan
Ontoria Amaya, y D. Juan Tarea, y Olazaran
el Sr. D. Fernando Hoxer como Alferes mayor
de la Dna. Vara de Justicia Les recibio juramento
por Dios Nro. Sr. y una Cruz que se
hicieron en forma de dolo, y ofrezieron cumplir
bien, y fielmente con el encargo de sus Oficios, y
empleos que acada Nro. Corresponde de
servir, y guardar, Las Leyes, y pragmáticas de
su Mage. señores, Privilegios, y estatutos de
esta Villa, y defender el sobredito misterio
de la Concepcion de Maria Santissima, y de los derechos que si asi lo hizieren
Dios Les ayude, y si no se los demandare, y
Respondieron Amen, y señal de Ciudadana por
suon de un pañuelo. Sin contradicion alguna,
y se les entrego una Vara de Justicia
acada Nro. y se le entrego el primer
Les corresponde, y se le entrego de esta manera